

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. Por un mes..... 12 rs. Por tres meses..... 36

SE SUSCRIBE

en provincias en todas las Administraciones de Correos. PARIS, en casa de los Sres. SAUVAGE y DE RIVALLAN, rue d'Hautville, núm. 13. EN LONDRES, MOOREHEAD STREET, núm. 55.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA. Por un mes..... 21 rs. Por tres meses..... 60 Por año..... 230



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Ayer á las seis ménos cuarto de la tarde salió de Madrid S. M. la Reina, acompañada de su augusto esposo, para el Real Sitio de San Lorenzo. Antes de partir recibió en audiencia de despedida al Ministerio. En la carrera, desde Palacio hasta la puerta de San Vicente, formaron los batallones de artillería é ingenieros del ejército, el 4.º y 5.º de la Milicia Nacional y la artillería rodada de la misma. Escortaba á S. M. una seccion de caballería del ejército y otra de Milicia Nacional. El Sr. Ministro de Estado habia salido con algunas horas de anticipacion para el mismo Sitio.

SS. MM. llegaron sin la menor novedad al Real Sitio á las ocho y media de la noche. Esta noticia ha sido recibida con extraordinaria rapidez por el telégrafo, que en muy pocos dias ha quedado establecido, gracias á las disposiciones tomadas por el Sr. Ministro de la Gobernacion.

Tan pronto como el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros llegó á saber los desagradables sucesos ocurridos últimamente en Barcelona, dispuso que el Coronel D. Rafael Saravia marchase inmediatamente, portador del oficio siguiente dirigido al Capitan General del Principado:

«Excmo. Sr.: He sabido con el más profundo sentimiento que algunos obreros, extraviados por los encubiertos enemigos de la libertad y el orden público, invocan mi nombre al propio tiempo que desobedecen las leyes y desconocen la autoridad.

«Los que con sus ocultos manejos les han inducido á la sedicion, quisieran divorciarme del Gobierno de la Reina, porque solo en la division del partido liberal cifran la esperanza de su triunfo que no pueden alcanzar por otros medios; pero se engañan miserablemente. El nombre de un soldado siempre leal, siempre fiel á sus compromisos y esclavo de sus juramentos, no puede ser la bandera de una insurreccion contra el Trono de Doña Isabel II y su legítimo Gobierno.

«Yo confío en que esos desgraciados, víctimas de una perfidia, escucharán mi voz paternal: la voz de un soldado, hijo del pueblo, que no le ha engañado nunca, y que no tiene más ambicion que la de afianzar la libertad y la ventura de la España.

«El Gobierno se ocupa con solicitud en la suerte de los obreros, y en breve propondrá á las Cortes los medios de mejorarla, sin desatender los intereses y derechos de los fabricantes.

«Pero es menester que los obreros se persuadan de que los esfuerzos del Gobierno serán estériles mientras no se restablezca la tranquilidad pública, porque solo á la sombra de la paz y la confianza pueden encontrar el alivio que desean. Los disturbios difunden la alarma en el pais, ahuyentan los capitales, disminuyen la demanda de trabajo, y se aumenta de este modo la miseria de los infelices que no tienen más patrimonio que sus brazos.

«A las Cortes está tambien encomendada la formacion de una nueva ley sobre la Milicia Nacional, y es de esperar que en su sabiduría decretarán lo más conveniente á los intereses de la libertad.

«Entretanto, obligacion es de los obreros, como de todos los buenos españoles, respetar las leyes existentes y esperar tranquilos en sus hogares el fallo de las Cortes. Por mi parte estoy resuelto á cumplir con los deberes que me impone mi posicion, oyendo las quejas reverentes de

todas las clases y de todos los ciudadanos, remediando sus necesidades, aliviando su suerte y promoviendo su bienestar; pero castigando al propio tiempo severamente á todo el que atente contra las leyes; conspire contra la libertad y el orden público, ó desconozca la autoridad de las Cortes y el Trono constitucional de nuestra Reina.

«Hágalo V. E. entender así á los leales habitantes de Cataluña, en quienes tengo una ciega confianza, y con cuya eficaz cooperacion y patriotismo nunca desmentido cuenta el Gobierno de S. M. para asegurar el imperio de las leyes. «Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Julio de 1855.—El Duque de la Victoria.—Sr. Capitan General de Cataluña.»

El Coronel Saravia, despues de haber cumplido con su mision, ha dirijido al Gobierno de S. M., por Perpiñan, el parte telegráfico siguiente:

«Barcelona 11 de Julio á las tres de la tarde.—Anoche, despues de largas conferencias, desistieron de sus exigencias las comisiones de trabajadores que á nombre del señor Duque de la Victoria habia recibido. Conviniere en volver á las fábricas con el mismo jornal que el dia en que voluntariamente se retiraron de ellas, mientras el Gobierno resuelve definitivamente la cuestion. Se someterán las desavenencias que puedan suscitarse entre fabricantes y trabajadores á un jurado mixto. Los presos y culpables sufrirán las penas en que hayan incurrido. Muchas fábricas funcionan ya; los grupos han desaparecido. Reina el orden; el principio de autoridad ha salido ileso, puesto que ninguna concesion se ha hecho, y se cumplen todas sus disposiciones.—Saravia.»

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Segun despacho telegráfico recibido por conducto del Cónsul de S. M. en Perpiñan, resulta que los trabajadores de las fábricas de Barcelona, desistiendo de sus exigencias, volverán desde ayer á hoy á sus respectivos talleres con el mismo jornal que tenian cuando se retiraron de ellos, esperando que el Gobierno resuelva definitivamente la cuestion entre fabricantes y obreros. El principio de autoridad ha salido ileso, puesto que ninguna concesion se ha hecho, y el orden público se halla ya restablecido. Los culpables sufrirán el merecido castigo, y el Gobierno ha tomado y seguirá tomando las medidas conducentes á que no se repitan trastornos de ninguna especie.

GOBIERNO SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE MADRID.

De los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los Sres. Profesores de la ciencia de curar, y que estan de manifiesto en estas oficinas para el que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

Table with columns for location (Madrid, Aranjuez, Orusco, Chinchon) and counts for Invadidos, Muertos, and Curados.

Table titled 'Perales de Tajuña' with columns for location (Villabilla, Villaverde, Loeches) and counts for Invadidos and Muertos.

En los demas pueblos de la provincia, segun las últimas noticias recibidas, no ofrece novedad alguna el estado de salud pública. Madrid á las doce de la noche del 12 de Julio de 1855.—Luis Sagasti.

DESPACHOS TELEGRAFICOS NACIONALES Y EXTRANJEROS.

De los recibidos en el Ministerio de la Gobernacion y en el de la Guerra hasta las doce de la noche del 12 de Julio, resulta que sigue reinando la más completa tranquilidad en las provincias Vascongadas, Navarra, Valladolid, Burgos, Ciudad-Real, Valencia y Zaragoza.

Despacho particular de la GACETA DE MADRID.—Paris 12 á las seis y doce minutos de la tarde.

El cañoneo de las baterías inglesas contra el Gran Rediente es sumamente vivo. Este fuerte no contesta por la noche.

Los aliados podrán adelantar fácilmente sus trabajos.

Paris 12 de Julio de 1855 á las cinco y cincuenta y dos minutos de la tarde.—El Comisionado de Hacienda de España al Excmo. Sr. Presidente del Consejo.

Bolsa de hoy.

Fondos franceses.—3 por 100, 66. Idem 4 1/2 por 100, 92-50. Idem españoles.—3 por 100 interior, 29 1/2. Idem 3 por 100 exterior, 00. Idem diferida, 00. Consolidados, 91 á 91 1/2.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

ADMINISTRACION DEL CORREO CENTRAL.

Dispuesto que las dos expediciones diarias del servicio del correo central, que se hacen desde el Real Sitio de San Lorenzo partan á las once de la mañana y ocho de la noche cada una, se admitirán solo en los buzones de esta Administracion, y hasta media hora antes de la señalada respectivamente para la salida, las cartas que se dirijan al mencionado Sitio.

Madrid 12 de Julio de 1855.—El Administrador, G. de la Serna.

DIRECCION GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENALES.

No habiendo tenido efecto el 20 de Junio próximo pasado por falta de licitadores la subasta anunciada para la adquisicion de 20,000 varas castellanas de paño con destino al vestuario de los confinados en los presidios del reino, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado resolver por Real orden de 9 del corriente que se repita el dia 31 del mismo bajo las bases contenidas en el siguiente

PLIEGO de condiciones aprobado por S. M. con arreglo al cual se saca á pública subasta la adquisicion de 20,000 varas castellanas de paño para vestuario de los confinados en los presidios del reino.

1.º El contratista estará obligado á entregar en esta corte en el almacén general de efectos para los presidios del reino 20,000 varas castellanas de paño, iguales en color, calidad y anchura á las muestras aprobadas, que estarán de manifiesto en la Direccion general de estableci-

mientos penales, beneficencia y sanidad, y en los Gobiernos de las provincias de Guadalajara, Logroño, Salamanca, Segovia y Toledo.

2.º Procederá á su admision un reconocimiento practicado por dos peritos nombrados uno por la Administracion y otro por el contratista; y si de él resultase que el paño es enteramente igual á la muestra se librará á este el competente resguardo, cesando despues de entonces su responsabilidad: si no resultase admisible, deberá retirarlo, reponiéndole en el término que la Direccion le señale. Si fuese inadmisible tambien el paño presentado, para la reposicion podrá rescindir el contrato á juicio de la Administracion. Los perjuicios que en cualquiera de las circunstancias expresadas se irroguen al servicio público serán de cuenta del contratista. La discordia entre los peritos se dirimirá por un tercero nombrado por la Administracion.

3.º El contratista estará además obligado á facilitar otras 20,000 varas de paño si á la Administracion le conviniere pedir las al precio de contrata y previo aviso de dos meses.

4.º La subasta se verificará simultáneamente en Madrid y en las capitales de las cinco provincias expresadas el dia 31 del actual á las once de la mañana en Madrid ante el Director general de establecimientos penales, asistido de un Oficial de la Direccion, y en los demas puntos ante los Gobernadores respectivos, desempeñando las funciones de Secretario un Oficial del Gobierno de la provincia.

5.º El tipo máximo que se fija es el de 16 1/2 rs. vn. vara castellana, y no se admitirá proposicion que exceda de ese límite.

6.º Para presentarse como licitador habrá de hacerse previamente un depósito de 40,000 rs. vn. en metálico ó en acciones de correteras, ó su equivalente segun el precio de Bolsa en títulos de la Deuda consolidada á 3 por 100 en Madrid en la Caja general de Depósitos, y en los demas puntos en las Tesorerías de provincias. Los interesados en ellos, á excepcion del que corresponda al mejor postor, que se retirará por la responsabilidad en que este incurrirá, podrá retirarlos en cuanto se termine la subasta, la cual no causará efecto hasta que sea aprobada por S. M., pero se hará en el acto la adjudicacion provisional al licitador cuya proposicion resulte más ventajosa; y si hubiese dos ó más iguales, se abrirá una licitacion por el término de media hora entre los interesados en ellas únicamente.

7.º Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, y en ellas se fijará la cantidad en que el licitador se compromete á prestar el servicio: estas proposiciones se entregarán en la mesa de la presidencia durante la primera media hora de comenzado el acto y se extenderán bajo la fórmula siguiente:

«Me obligo á entregar en esta corte en el almacén general de efectos para los presidios del reino 20,000 varas castellanas de paño al precio de..... rs. vn. cada una, con sujecion al pliego de condiciones aprobado por S. M.; y para asegurar esta proposicion, presento adjunto á ella el documento que acredita haber hecho el depósito prevenido en la 6.ª de estas condiciones.»

8.º Se declara inadmisible toda proposicion que no se halle redactada en los términos expresados arriba, que no esté acompañada del comprobante del depósito, ó que contenga alguna cláusula condicional ó exclusiva. En la certificacion del depósito deberá omitirse el nombre del interesado, constituyéndose con un leal igual al que debe llevar la proposicion.

9.º Acompañará á esta en distinto pliego, cerrado tambien y con el mismo lema, otra expresando el nombre y domicilio del proponente, el cual lo autorizará con su firma.

10. Concluido el acto de la subasta no se admitirá proposicion alguna sobre mejora de precio por ventajosa que sea, y se extenderá el acta correspondiente.

11. En el correo inmediato al dia de la subasta darán cuenta los Gobernadores de todo lo actuado con copia del acta, en la que se insertarán literalmente los recibos de los depósitos, remitiendo originales las proposiciones más ventajosas.

12. Hecha la adjudicacion por la superioridad, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de ella y de dos copias; y otra para la Ordenacion general de Pagos de este Ministerio.

13. El rematante entregará el paño contratado por cuartas partes iguales; la primera á los 15 dias de comunicarse la Real orden de adjudicacion; la segunda á los 30, y la tercera y cuarta dentro de los 30 siguientes, y de una vez, si así le conviniere, respondiendo con su depósito de todos los daños y perjuicios que de no verificarlo se originasen.

14. Efectuada que sea cada entrega, y facilitado al contratista el documento de admision que se expresa en la condicion 2.ª, se le expedirán para su pago las libranzas correspondientes, pudiendo retirar el depósito cuando tenga lugar el de la última entrega.

15. El contratista quedará sujeto á lo que previene el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 si no cumpliere las condiciones que deba llenar para el otorga-

Si los síntomas para que aconsejamos ipecacuana hubieran sido producidos á consecuencia de algun disgusto con indignacion ó cólera, es preferible administrar chamomilla del mismo modo que los anteriores.

Arsenicum album es otro medicamento que no debemos pasar en silencio para los casos en que no sirvan los demas que llevamos indicados. Una sola dosis ha bastado para hacer cesar algunas colerinas en la presente epidemia, despues de haberse mostrado insuficientes ipecacuana y acidum phosphoricum.

Estos son los medicamentos que bastan comunmente para combatir con buen éxito la colerina; pero como no es posible poner un dique á las investigaciones humanas, ni limitar tampoco el alcance de la más simple de las enfermedades, hay todavía otros medicamentos que, en casos dudosos, pueden consultarse, y de los cuales haremos tambien mencion.

Ya el Dr. Jhar, en su memoria sobre el cólera, y además de los medicamentos preinsertos, aconseja en el tratamiento de la colerina los siguientes:

Si á los síntomas para que hemos aconsejado acidum phosphoricum se añaiera una sed violenta, es preferible phosphoro dado del mismo modo que acidum phosphoricum.

Si las evacuaciones, además de ser prontas y frecuentes, continúan siendo purdusas, descoloridas ó mezcladas de coágulos, es conveniente dar secale cornutum (corno-zuelo de centeno).

Tambien es de opinion el Dr. Jhar que, si despues de la tercera dosis de algunos de estos medicamentos, no se viera sobrevénir alivio alguno, es útil intercalar una ó dos dosis de linatura sulphuris para volver otra vez al medicamento indicado.

Si a pesar de estos dos medicamentos continúa agravándose el enfermo, y su aliento se vuelve frio, carbo vegetalis será el remedio más indicado.—Una dosis cada dos ó tres horas.

Cuando sobrevenga un estado soporoso con el semblante encendido se dará hyoscinum. Si á esto se agrega rechinar de dientes, belladonna es el mejor remedio. Si no bastando los anteriores, el enfermo tiene sueño con delirio, está indicado opium.

miento de la escritura, ó impidiere que esta tenga efecto en el término que se le señala.

16. El anuncio para la subasta se publicará en la Gaceta de Madrid y en los Boletines oficiales de las provincias en que ha de verificarse con 15 dias de anticipacion. Madrid 9 de Julio de 1855.—El Director general, Joaquín Lingo.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

NOTICIA de los pueblos y Administraciones donde han cabido los 49 premios mayores de los 1,000 que comprende el sorteo celebrado ayer.

Table with columns: NUMEROS, PREMIOS, ADMINISTRACIONES. Lists winning numbers and locations like Málaga, Madrid, Murcia, etc.

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el dia 28 de Julio próximo sea de grandes premios, bajo el fondo de 250,000 pesos fuertes, valor de 45,000 billetes á 45 duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 550 premios 192,000 pesos fuertes en la forma siguiente:

Table with columns: PREMIOS, PESOS FUERTES. Lists prize amounts like 50,000, 20,000, 10,000, etc.

Los 16,000 billetes estarán divididos en octavos á cuarenta y cinco céntimos cada uno, y se despacharán en las Administraciones de loterías nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio; y por ellas y por los mismos billetes originales, mas no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan expendido con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion.

Si ninguno de los tres ha producido mejoría sensible, dese lachesis muy repetido.

El ilustrado Dr. Perry, en su carta á nuestro maestro y amigo el Sr. Dr. Nuñez, que insertamos en las entregas de los Anales correspondientes al mes de Marzo último, comprende la colerina bajo la denominacion de prodromos del cólera.

Creo este profesor que es un error el pensar—son sus palabras—que la invasion del cólera en ciertos casos no va acompañada de ningun sintoma característico, ya á consecuencia de demerito, ya por el régimen, ya por cualquier otro motivo moral. Es asimismo de opinion que esos pretendidos casos fulminantes que difunden el espanto entre las masas no han llegado á ser tales sino por la incuria de los mismos atacados, quienes no han introducido las más veces ninguna modificacion en su régimen peligroso de vida, ni han prestado la más mínima atencion á esa inquietud y á ese oqu岸 malar que precede indudablemente seis y aun diez dias á la declaracion de la enfermedad.

El autor pasa inmediatamente á hacerse cargo de los diferentes cuadros de síntomas que él incluye en estos prodromos, los cuales omite en gracia de la brevedad, y porque son, con corta diferencia, los que corresponden á la colerina, cuya descripcion acabamos de hacer.

Entre los medicamentos que el Dr. Perry aconseja para curar los diferentes síntomas prodromicos, se encuentran casi todos los que hemos recordado anteriormente. Ha indicado no obstante dos, desconocidos hasta aqui, para las afecciones coleriformes, que son: el indigo y la jatropha curcas. Los síntomas á que se refieren estos dos medicamentos son casi los mismos que aquellos para los cuales usamos nosotros ipecacuana y veratrum.

El Dr. Perrussel, al hacerse cargo de las dificultades que ofrece algunas veces la curacion de la colerina á pesar del régimen y del tratamiento más hábilmente combinados, dice, «que habiendo escrito á toda prisá á su maestro y amigo el Dr. Benjagués en Prusia, en uno de esos momentos en que no daban resultados ninguno de los medicamentos que de ordinario se usan, recibíeron el consejo, que aprovechamos con el mejor éxito, de administrar en la colerina serosa, blanca y abundante pulsatilla y sulphur, el primero por la mañana, y el segundo por la tarde.»

Tambien refiere el mismo autor lo mucho que han prologado los farmacéuticos alptas al uso del rubarbo en la colerina, limitándose á recomendarlo en los niños de determinada complexion.

Nuestros lectores, y especialmente los facultativos, comprenderán que al dar más extension de la que pensá-

INSTRUCCION METODICA.

AL ALCANCE DE TODA CLASE DE PERSONAS, ACERCA DEL USO DE LOS REMEDIOS HOMOPATRICOS PRESERVATIVOS Y CURATIVOS DEL CÓLERA EPIDÉMICO, POR DON TOMÁS PELLICER.

(Continuacion).

(Véase el núm. 919 de la GACETA correspondiente al lunes 9.)

RESUMEN ACERCA DEL EMPLEO DEL ALCANFOR.

De todo cuanto acabamos de exponer, así de experiencia propia como fundados en autoridades tan respetables, podemos resumidamente, aconsejar lo siguiente:

Cada jefe de familia, de establecimiento, de comunidad, congregacion, &c., deberá, en tiempo de epidemia colérica, tener á prevención en su casa una cantidad, proporcionada al número de individuos que de él dependan, de espíritu de alcanfor de Hahnemann.

Los particulares que puedan hallarse, ó de hecho se encuentran, en las circunstancias de que hemos hecho mérito anteriormente, es decir, asistiendo coléricos, ó bajo especiales influencias que les hagan más impresionables á la enfermedad, deberán llevar consigo un punto del mismo medicamento, ya sea para aspirarlo alguna vez, ya para usarlo al interior, segun dejamos manifestado en otro lugar, no olvidando la condicion indispensable de no abusar jamas de él.

Si no se han tomado estas precauciones, ó se han desvirtuado por cualquiera causa, puede declararse la enfermedad presentando los síntomas anteriormente anotados con referencia al doctor Chargé, que son próximamente iguales á los designados por Hahnemann, á saber: postracion súbita de fuerzas, hasta el punto de no poder tenerse en pie; rostro descompuesto; ojeas azules; cara fria, con un tinte del mismo color; enfriamiento de todo el cuerpo, y especialmente de las manos, que se ponen tambien azules, y entorpecidos los dedos; las facciones expresan la angustia, el desmayo y la desesperacion; el enfermo está aturdimado y casi privado de sentido; se lamenta ó grita con voz apagada ó ronca, sin poder expresar con claridad los dolores ni el ardor quemante del estómago y esófago; tiene calambres en las pantorrillas y otros músculos; y si se le toca á la boca del esófago prorrumpe en gritos; no tiene sed, náuseas, vómitos ni diarrea.

En el momento que se observen estos síntomas ó la

mayor parte, deberá acostarse el enfermo en una cama caliente con abrigo proporcionado. Inmediatamente se dará principio por la administracion del espíritu de alcanfor (1), poniendo una gota para los niños y dos para los adultos, bien sea en un terroncito de azúcar para ponerlo en la lengua y tragarlo, ó bien en una cucharada de agua fria. Esta operacion se repetirá cada cinco minutos, hasta que se presente la reaccion y sobrevenga un sudor caliente con alivio de los demas síntomas, en cuyo caso se irán retardando las dosis del medicamento, pero sin dejarlo del todo hasta el completo restablecimiento del enfermo.

Tambien es conveniente en este estado dar de cuando en cuando fricciones con la mano mojada en el mismo alcohol en los brazos, pecho y piernas, y una lavativa compuesta de media libra de agua tibia con dos cucharaditas del mismo medicamento.

Si los calambres continúan mortificando al paciente á pesar de este tratamiento, se aplicarán, sobre las partes donde se sientan, planchitas ú objetos de cobre ó de laton como remedios seguros para calmarlos. Si los calambres ocuparan las mandíbulas dificultando la deglucion, es conveniente de tiempo en tiempo practicar fumigaciones de alcanfor puesto en una placa metálica caliente. Para bebida se darán pequeñas cantidades de agua fria, ó se hará chupar algunos pedacitos de nieve.

Todos los autores están acordes en que es necesario proceder en estos casos sin perder un solo instante, si se quiere que la enfermedad no pase á otro periodo más peligroso.

De misma manera lo están en que el alcanfor deja de ser útil desde el momento en que se declaran los vómitos ó la diarrea.

Si por no haber comprendido bien esta circunstancia se hubiera dado al enfermo el alcanfor hallándose con estos síntomas, y se hubiera agravado en su consecuencia, bastan algunas cucharadas de café fuerte hecho como de costumbre para que desaparezca esta agravacion.

Pero el cólera no abre la escena siempre con este cortejo de síntomas á que hemos dado el nombre de cólera seco. Lo más regular es que dé principio por desórdenes más ó ménos notables del estómago y de los intestinos.

(1) La preparacion del espíritu de alcanfor de Hahnemann es sumamente fácil. Disuélvase ocho granos de alcanfor por cada cien gotas de alcohol, que pase de 30 grados si es posible. Consérvese perfectamente tapado.

con motivo de una conspiración que según se dice se ha descubierto en sentido slavo. Entre los presos parece que hay cuatro Generales en activo servicio. Se hablaba de modificaciones ministeriales, saliendo del Gabinete los Ministros de Obras Públicas y de Justicia. Según dicen de Odessa, había causado en esta ciudad bastante miedo la toma de Kertch y Jenikale, y muchos habitantes se preparaban a abandonar la ciudad. La telegrafía privada afirma que los refuerzos rusos que habían salido para Grimea han tenido que retroceder por falta de víveres.

La cuestión austro-prusiana se va complicando cada día más. Hay una especie de embrollo en todo, que dudamos nadie pueda comprender. Mientras que las Potencias occidentales han declarado no creerse ligadas por los cuatro puntos de garantía, el Austria se esfuerza por hacerles aceptar como un todo indivisible, y la Prusia solo sostiene los dos primeros.

En esta contradicción, las relaciones entre el Austria y la Prusia tienen cierta tirantez que no ha bastado hacer cesar el haber entrado el Austria en las maris de la Prusia. Con motivo del discurso de apertura de las Cámaras francesas en la parte que hablaba de las relaciones con el Austria, la Gaceta de Viena del 7 de Julio contiene un artículo semi-oficial en contestación a las palabras del Emperador Napoleón. Dicho artículo sostiene que el Austria ha cumplido con los deberes que le imponía el tratado de 2 de Diciembre, y que no está obligada a hacer más. Es muy probable que no lo piensen del mismo modo las Potencias occidentales.

Noticias de Constantinopla dicen que los turcos habían evacuado a Kars, y que se concentraban en Erzerum.

Los diarios ingleses nos traen la reseña del debate del 6 en la Cámara de los Comunes con motivo de las proposiciones austriacas y de la conducta de Lord John Russell. Las explicaciones de este hombre de Estado están reducidas a que consideró que las proposiciones que el Conde Buol ofrecía transmitir a San Petersburgo ofrecían suficiente garantía. Sus colegas no fueron de su modo de pensar, y prefirió sacificar su opinión a abandonar el Gabinete a riesgo de que se debilitase. Sir Jorge Grey, cerrando el debate, manifestó que uno de los motivos que hicieron rechazar las proposiciones austriacas, era el no haberse comprometido esta Potencia a hacer un *casus belli* si la Rusia rechazaba estas proposiciones.

Lord John Russell y Lord Palmerston tocaron ligeramente la cuestión de las nacionalidades para declarar que la Francia y la Inglaterra no han pensado jamás en reconstituir a la Polonia, ni separar la Hungría del Austria. Creemos que esta manifestación es una satisfacción pública en vista de las intenciones que se habían atribuido a aquellos dos Gabinetes. Según dicen de Boston, el 14 de Junio, el Gobierno de este país parece determinado a poner fin a la filibustería; y de autoridad altamente respetable se sabe que esta determinación se ha tomado de buena fé y seriamente. Si lo que dió ocasión u oportunidad para declararse el Gobierno en este sentido, fueron los triunfos de los Know-nothings (los que nada saben), bueno es que aprovecharan la coyuntura, pues estos han dado un batacazo mortal desde que el mes pasado fueron derrotados por gran mayoría en todas las elecciones de Virginia de que hablamos. Ya se burla de ellos el *New York Herald*, que tanto los ensalzaba. La causa ha sido el haberse los Know-nothings del Norte declarado furibundos keeslers.

GRIMEA.—Los periódicos ingleses publican el despacho siguiente: Crimea 6 de Julio a las seis de la tarde. El cólera va disminuyendo decididamente. Las operaciones del sitio marchan favorablemente. Hé aquí el parte del Príncipe Gortschakoff sobre la acción del 18: San Petersburgo 27 de Junio de 1855.—Habiendo resuelto el enemigo ejecutar un ataque decisivo sobre nuestro flanco izquierdo, abrió el 17 de Junio a las tres y media de la mañana un fuego infernal contra las fortificaciones del arrabal Karabelnia. En el espacio de dos horas consecutivas dispararon todas sus baterías sin interrupción como si estuviesen haciendo salvas. Por nuestra parte respondimos con un fuego muy acelerado. A las dos de la tarde, a una señal dada, principiaron a disparar los cañones muy nutrido contra nuestro flanco derecho; empujado así el fuego en toda la línea de nuestras defensas: duró hasta una hora avanzada de la tarde. Al oscurecer y durante toda la noche, el enemigo arrojó gran cantidad de bombas y bombetas, como también a la rada y a la parte Norte: al propio tiempo, una fragata de vapor, destacada de la flota aliada, disparaba de cuando en cuando sus andanadas sobre la rada y sobre la ciudad; pero la mayor parte de sus proyectiles cayó al mar, sin dañar a nuestros buques. Aquel cañoneo tan terrible y aquel bombardeo incesante no pudo impedir a los intrépidos defensores de Sebastopol reparar con toda actividad los desperfectos causados en las obras: a pesar de un fuego vertical y de plano tan terrible, se ejecutaron con buen éxito los trabajos, se reemplazaron en todos los puntos los cañones desmontados con otros nuevos, y en la mañana del 18 todo estaba pronto para recibir y rechazar al enemigo. En la noche del 17 al 18 de Junio, con el fin de hacer frente a un asalto, se dispusieron nuestras tropas del modo siguiente en el flanco izquierdo de la línea de defensa (1).

El baluarte núm. 3 y las baterías cercanas estaban defendidas por la segunda brigada de la 11ª división de infantería por el regimiento de Briansk y un batallón combinado de reserva formado de soldados de los regimientos de Minze y Volhynia.

En el baluarte Korniloff y en la batería Gervais estaba la primera brigada de la 8ª división de infantería y el regimiento de infantería de Sevsk.

En el baluarte núm. 2, el regimiento de infantería de Vladimir y el primer batallón del de Souzdal; otro batallón de este mismo regimiento estaba dispuesto a lo largo de la cortina entre los baluartes Korniloff y núm. 2.

El baluarte núm. 1 ocupaban los regimientos de cazadores de Kremenichoug y del Mariscal Príncipe de Varsovia.

(1) Para mayor claridad debe decirse que el espacio contra el cual se dirige el ataque del sitiador tiene una extensión de cuatro verstes, desde la bahía del Carenaje hasta la del Laboratorio, y forma una curva convexa. El baluarte núm. 3 se destaca de la bahía de los Docks de Korniloff, en cuya orilla derecha está asentada; inmediatamente a esta batería, está la batería Gervais, cuyo fuego domina ya a la bahía, ya al terreno que hay delante del baluarte núm. 2.

La reserva general de las tropas que defendían las obras del arrabal Karabelnia se componía de la 1ª brigada de la 11ª división de infantería con 18 cañones de las brigadas 11 y 17.

El 18 de Junio al amanecer, el enemigo formado en grandes masas y sostenido por fuertes reservas, atacó simultáneamente el baluarte núm. 1, el cuartel fortificado entre los baluartes números 1 y 2, el mismo baluarte número 2, el baluarte Korniloff, el núm. 3 y la obra llamada Grifok, situada a la derecha de Pereyop; de este modo, el enemigo esperaba abrirse paso en un punto cualquiera de tan larga línea de defensa.

El efectivo de las fuerzas que llevó al asalto era de 35,000 hombres, sin contar las reservas, por el flanco derecho y el centro avanzaban los franceses y por el izquierdo los ingleses.

Los agresores, provistos de escalas, faginas e instrumentos de zapa, se lanzaron rápidamente al ataque. A pesar de la violencia de nuestro fuego de metralla y de fusilería, sus columnas avanzadas llegaron a los fosos y principiaron a escalar los parapetos.

Pero la línea de los intrépidos defensores de Sebastopol no se movió; recibieron al asaltador con las puntas de sus bayonetas y le arrojaron al foso. Entonces se precipitaron las columnas enemigas sobre la batería Gervais, penetraron en ella y expulsaron al batallón del regimiento de infantería; y persiguiéndole en su retirada, ocuparon algunos edificios de los más inmediatos desde el cerro Malkoff hasta la bahía de los Docks.

El triunfo de nuestros contrarios no fue de larga duración: el vigilante jefe de la línea de defensa del arrabal Karabelnia, el Teniente Coronel Krouloff, expidió desde luego 600 fusileros y tiradores de la reserva hacia la cortina que hay entre los baluartes núm. 2 y Korniloff; cuando el enemigo pasó a través de nuestra línea cerca de la batería Gervais, el Teniente General Krouloff, poniéndose a la cabeza de una compañía del regimiento de infantería de Sevsk, que volvía de un reconocimiento, y llevando consigo al batallón del regimiento de Poltava, que iba replegándose, los condujo a la carga.

Reforzadas a tiempo estas tropas por 5 compañías del regimiento de Yakoutsch, y después por un batallón del regimiento de infantería de telets, arrojaron a los franceses; y habiéndolos expulsado de la batería Gervais, los persiguieron marchando sobre sus talones hasta las trincheras enemigas, donde continuaron pasando a la bayoneta a los fugitivos. La compañía del regimiento de Sevsk se distinguió por su abnegación en el combate.

En todos los demás puntos de la línea de defensa, animadas las tropas por sus jefes el Contra-almirante Panfiloff y el General mayor Príncipe Oroussoff, se batieron con un valor ejemplar rechazando todos los ataques.

Nuestras baterías de la costa del Norte y nuestros vapores que barrían las columnas enemigas en todos los puntos a que podía alcanzar su fuego, contribuyeron eficazmente al resultado de tan brillante acción: en particular el vapor Vladimir, al mando del Capitán de navío Boutakoff, se acercó diferentes veces a la entrada de la bahía del Carenaje, desde donde acobilló a las reservas enemigas.

El heroísmo y la abnegación de la guarnición de Sebastopol, en la que todos, desde el General hasta el simple soldado, han peleado con un arrojo y una intrepidez extraordinarias, son superiores a todo elogio. Entre los que se han distinguido más especialmente, además del jefe de la guarnición, el Ayudante de campo General Conde Osten-Sacken, y su adjunto el Ayudante Nakhinoff, que dirigen tan valientemente toda la defensa de Sebastopol, debo citar al Teniente General Krouloff, sobre quien recae principalmente el honor de la jornada como Comandante de toda la línea atacada; al Contra-almirante Panfiloff, que rechazó el asalto del baluarte núm. 3; al General mayor Príncipe de Oroussoff, que arrojó a los asaltantes entre los baluartes 1 y 2; a los jefes de secciones, Capitanes de navío de Kern y Perelichine; al General mayor Iouleroff; al Coronel Goleff, al Teniente Coronel Malewsky, y al Capitán de navío Boutakoff.

Nuestras pérdidas, tanto durante el bombardeo de los días 17 y 18 de Junio, como durante el asalto, consisten en un Oficial superior, cuatro subalternos y 530 hombres muertos; seis Oficiales superiores, 42 subalternos y unos 3,378 hombres heridos.

Entre los valientes defensores de Sebastopol tenemos que lamentar por desgracia la pérdida de distinguidos Oficiales: entre ellos se cuenta el valiente Capitán de navío Bondischeff, que ha muerto. Entre los heridos, el General mayor Zamarine, el valiente y hábil Capitán de navío Yourkovsky, jefe de la cuarta sección, herido gravemente y el Capitán de artillería del baluarte Korniloff.

La pérdida del enemigo, cuyas columnas estaban todas expuestas a un fuego de los más violentos de metralla y fusilería, es muy considerable: puede dar una prueba de ello la retirada de los muertos que se verificó al día siguiente a las seis de la tarde a petición de los Generales en Jefe aliados. El número de los cadáveres de los enemigos era tan considerable, que los franceses no tuvieron bastante hangarillas para llevarlos, y el Oficial encargado de dirigir aquella operación se vio obligado a rogarlos entráramos nosotros mismos los cuerpos que habían quedado en las inmediaciones de las trincheras.

Este es el relato de esta hazaña sin igual de la guarnición de Sebastopol, que, después de nueve meses de sitio y de tres terribles bombardeos, ha rechazado el desesperado asalto del enemigo, le ha causado pérdidas enormes, y está dispuesto con una abnegación heroica a combatir cualquier nueva tentativa.

Publican también los diarios de San Petersburgo algunas noticias de las fronteras turcas y de las provincias tracaucásicas, que reproduciremos mañana, toda vez que su interés es secundario.

AUSTRIA.—Vienna 7 de Julio.—La Gaceta de Viena de hoy contiene un artículo semi-oficial en contestación al discurso del Emperador Napoleón. Este artículo dice que en lo que toca al Austria, esta Potencia ha cumplido con los deberes que le imponía el tratado de 2 de Diciembre, y que no está obligada a dar pasos ulteriores. (Correspondencia Lejovitch).

PRUSIA.—Berlín 5 de Julio.—Acaba de surgir una diferencia bastante singular entre los Gobiernos de dos pequeños Estados alemanes. El doctor Jischer, actual Ministro del Príncipe Lippe, y que hizo un gran papel en Alemania en 1848 y 1849, había publicado hace ya tiempo un escrito bastante hostil contra el Duque de Coburgo. Habiendo pasado últimamente a Coburgo, ha sido arrestado por orden del Gobierno de este país, y se ha pronunciado una instrucción contra él por las ofensas hechas al Soberano. Tenemos pues a un Ministro alemán acusado criminalmente en un Estado alemán inmediato.

Un gran número de soldados alemanes, sobre todo de las ciudades anseáticas, han desertado para alistarse en Heigaland en la legión extranjera inglesa. Estos hechos han producido medidas muy severas de vigilancia sobre los viajeros que marchan al extranjero. Es más difícil salir ahora del país que entrar en él. (Correspondencia Haas).

IDEM 6 de Julio.—Sin embargo de que el Rey puede trabajar todos los días con los Ministros, se cree generalmente que su enfermedad no carece de gravedad. Se dice que presenta todos los síntomas de una hidropesía de pecho, pero se oculta cuanto es posible al público su verdadero estado.

La situación general se complica más y más, y circulan los rumores más contradictorios sobre la posición del Austria con respecto a las Potencias extranjeras y a los Estados alemanes. En tanto que las Potencias occidentales no se creen ligadas por los cuatro puntos, el Austria se esfuerza en obligarles a aceptarlas como un todo indivisible, y la Prusia no sostiene más que los dos primeros. No ha sido posible hasta ahora coordinar estas tres maneras de ver. Por otra parte es lo cierto hoy que en la próxima sesión de la Dieta, el Austria presentará un manifiesto

detallado de la conducta que ha observado durante las conferencias y que siguió posteriormente. En efecto, una circular del Gabinete de Viena del 28 de Junio hizo saber a los Gobiernos alemanes que Mr. de Prokesch publicaría ese manifiesto tan pronto llegara a Frankfurt, y que pedirá al propio tiempo el sostenimiento al pie de guerra de los contingentes federales, pudiendo los Gobiernos alemanes ser llamados a negociar para hacer aceptar los cuatro puntos.

Hace algunos días que corre el rumor de que el Príncipe de Prusia irá en breve a San Petersburgo; sin embargo, nada hay hasta ahora que justifique tal fundamento esta noticia. (Correspondencia Haas).

ITALIA.—Berná 5 de Julio.—El Consejo nacional suizo ha consagrado su sesión de ayer al exámen de los alistamientos verificados últimamente por las legiones extranjeras organizadas por la Inglaterra y la Francia. Uno de los miembros más influyentes del partido conservador, Mr. de Gonzenbach, después de haber censurado vivamente la conducta de las Autoridades federales, ha propuesto que se castigase con severidad a las personas que se ocupan de los alistamientos, y que para ello se hagan convenios con las Potencias extranjeras. Esta proposición ha sido rechazada como contraria al texto de la Constitución.

El Consejo federal ha sido invitado a dar un dictamen sobre las medidas que ha ofrecido tomar en el concerniente a los alistamientos, y a examinar si no sería más conveniente dar a los representantes de la Suiza en París y en Viena un rango más elevado que el que actualmente tienen. (Independance belge).

MISCELANEA EXTRANJERA.

La administración del camino de hierro holandobélgica ha solicitado a todos los guardas celeros de la línea con guardias casados. El motivo de esta reforma, a primera vista original, es que las mujeres de los guardias, armadas de la bandera y la bota, harán de aquí en adelante el servicio de guardias, al paso que sus maridos se ocuparán en los trabajos de terraplenes. (Handelsblad).

—La industria de encajes y blondas se halla sumamente abatida en Bélgica por efecto de la disminución extraordinaria de los precios de venta: así que por el monto de obra no se ofrece a la numerosa clase obrera de Bruselas sino una retribución insuficiente. A esta causa de malestar se agrega la insolita carestía de las subsistencias. (L'Impartial de Bruselas).

—Durante la semana última se han vendido en Londres 597,000 libras de té. (Globe).

—El último informe mensual de la sociedad alemana de la ciudad de Nueva-York denuestra este año disminución en la emigración europea. Según dicho informe, el número de emigrantes, entre los cuales no había sino 2,744 alemanes. En el mes de Abril del año último, por el contrario, el guarismo solo de los emigrantes alemanes ocupados en Nueva-York había sido de 44,678. El número total de los emigrantes llegados desde el 1.º de Enero hasta el fin de Abril de 1855 a Nueva-York ha ascendido a 29,476; en 1854, durante el mismo período el guarismo de la emigración subió a 59,911, entre ellos 27,233 alemanes.

—Hé aquí algunos detalles referidos por viajeros ingleses que han visitado el palacio del Rey de Túnez. Este palacio está situado a dos millas de la ciudad. Es de un estilo mixto, dominando sin embargo el gusto morisco. Se parece bastante a la Alhambra. Algunas de sus habitaciones se hallan en muy buen estado. En las paredes se encuentran las mismas inscripciones que en las antiguas habitaciones de Bobadil.

Se entra en el palacio por una gran puerta morisca, y siguen diversos corredores que conducen a un salón en forma de cruz. En una de las extremidades, considerada como la más baja de la sala, están los caballeros; en la alta las damas están reunidas sobre ricos divanes de damasco. Las paredes están cubiertas de grandes tapicerías. Una mesita ocupa el centro de la habitación, y está decorada con vasos de china y otras curiosidades. Fusiles y varias armas de guerra con incrustaciones de coral y piedras preciosas adornan las paredes. Un reloj, espejos y un piano completan el menaje. (Illustracion inglesa).

—El Emperador Napoleón ha dirigido a la viuda del General Mayran, con motivo de la muerte de su esposo, que acaba de sucumbir delante de Sebastopol, la carta siguiente:

«Señora: Quiero ser uno de los primeros en acompañaros en vuestro dolor, y en decirlo cuánto deploro con vos la cruel pérdida que acabáis de sufrir. Si, no obstante, algo pudiese dulcificar vuestra justa y profunda aflicción, es el pensamiento de que sucumbiendo con gloria por la Francia el General Mayran, obtuvo el reconocimiento de la patria, su estimación, sus sentimientos y los míos en particular. Contad pues, señora, con el interés sincero que me inspira vuestra situación en esta fatal circunstancia, y creed en mi dolor.» (Journal des Débats).

—La exposición universal se encuentra completa. El árbol de transmisión movido por 30 máquinas de vapor comunica el movimiento en la gran galería a una multitud de mecanismos diversos que funcionan cada uno en su género, y fabrican sus productos a la vista del espectador. En Londres, el vapor no prestaba sus fuerzas sino a las máquinas inglesas. En París se le puso a disposición de todos los exponentes sin distinción de nacionalidad. Tanto los extranjeros como los nacionales están conformes en considerar la exposición universal de 1855 como más superior a la de 1851. El Emperador quiere que todas las clases, y sobre todo las clases laboriosas, puedan gozar de este maravilloso espectáculo: por eso, señores, por más que me alegro de ver el éxito de la exposición, me apresuro a recomendar a las Cortes legislativas que no olviden dedicar al estudio de esta cuestión, que exige ser examinada por uno solo que recorra las cuatro provincias y se entere de sus necesidades. Esto podrá hacer con tanta más facilidad, cuanto que las Autoridades y corporaciones le prestarán todo el apoyo necesario, sin que diga yo sin embargo que los Gobernadores y demás Autoridades hayan fallado de modo alguno a su deber, pues ni han podido ni pueden hacer otra cosa, mucho más en un asunto de tanto interés como éste.

Después de haber usado de la palabra los Sres. Ulloa por alusiones personales, y Alonso (D. Juan Bautista) y Ruiz Pons para rectificar, se acordó pasar a otro asunto.

Se mandó unir al expediente una exposición del Ayuntamiento constitucional de Laredo, para que al hacer el Sr. Ministro de la Guerra el señalamiento de localidades para los batallones de la reserva, se sirva designar aquella población como residencia de la Plana Mayor del batallón de Laredo, que tan buenos recuerdos dejó en la última guerra civil.

El Sr. SANZ excusó su falta de asistencia a las sesiones por indisposición en su salud.

Dióse cuenta de los objetos de que se ocuparon las secciones después de la sesión de ayer.

Pasó a la comisión de peticiones una exposición de varios presos en solicitud de que las Cortes legislativas de S. M. pida que se les libere con motivo del aniversario de las jornadas de Julio.

Orden del día. Se aprueba el art. 1.º del voto particular del Sr. Hañazas sobre el asunto de 1842.—Se hace lo mismo con el 2.º y con el 3.º.—Se aprueban sin discusión los arts. 1.º y 2.º del proyecto de reimpresión a los que fueron deportados a Filipinas en 1848.—Se suspende esta discusión.—Se da cuenta de los nombramientos hechos por las secciones.—Se leen tres dictámenes de comisiones: sobre las relaciones que deben establecerse entre el Senado y el Congreso al hacer el otro sobre elección de los Sres. Diputados que deben formar parte de la Junta superior de ventas de Menas nacionales, y el tercero sobre el proyecto de ley que declara de utilidad pública las obras de ensanche y ornato de la Puerta del Sol.—Léense dos enmiendas al proyecto de Constitución, y una al dictamen relativo a la reserva del ejército.

Orden del día para mañana. Continuación del debate pendiente; del dictamen de la comisión para que se supriman los derechos que se exigen a los que pasan a Gibraltar; del relativo a la reserva del ejército; del concerniente a los Sres. Diputados que han de formar parte de la Junta de bienes nacionales; del proyecto de ley de prescripción; y del dictamen sobre prórroga de las obras para la canalización del Ebro. Se levanta la sesión a las seis y media.

Abierta a la una y cuarto, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Leída una comunicación del Sr. Ministro de Fomento, poniendo en conocimiento de las Cortes haber dispuesto S. M. que el Diputado D. Augusto Ulloa gire una visita a las provincias de Galicia, en concepto de Comisario del Gobierno, para que, adquiridas las noticias conducentes, proponga las medidas que conceptúa justas, eficaces y convenientes, a fin de atender a la subsistencia de aquella importante parte del territorio español, dijo

El Sr. ALONSO (D. Juan Bautista). Señores, me cabe la honra en esta ocasión de ser, en una queja grave, intérprete fiel y necesario de la inmensa mayoría de los Diputados por las cuatro provincias de Galicia. Digo en una queja grave, porque cuando se falta, aunque involuntariamente, a una obligación, al respecto de los actos oficiales, se falta a las Cortes, y hoy se ha faltado a las Cortes Constituyentes.

Señores, los Diputados por Galicia se reunieron con un objeto noble para corresponder a su misión, y acudieron a ver al Sr. Ministro de Fomento, S. S. los recibió

muy bien; pero teniendo ocupada su atención en cosas más personales, no pudo celebrar aquella conferencia que nosotros deseáramos, y el Sr. Ministro nos citó para otra ocasión, en la cual debíamos tratarnos, no sólo de la hisoria que aqueja a las provincias de Galicia, sino también de todos sus males y de la manera de remediarlos. Esa conferencia está señalada para hoy; y antes de verificarse, aparece la Real orden de 8 de Julio que acaba de leerse. Estoy pues encargado de declarar que la conferencia no tiene efecto, y que los Diputados de Galicia no concurrirán a ella.

Yo no voy a calificar esa orden, ni menos diré nada contra el celo que aplaudo y el mérito que reconozco de una persona tan distinguida como el Sr. Ulloa; pero nosotros debemos prestar atención a: 1.º que somos tan celosos del bien de aquellas provincias; y que estamos aún más interesados en que el Sr. Ministro de Fomento no sea un que sea Real orden, muy respetable, muy atendible; 2.º que esa Real orden, muy respetable, muy atendible, no es consecuencia de nuestras gestiones, no es el resultado de nuestras deliberaciones, sino que procede aisladamente del Sr. Ministro y de su convencimiento particular.

Nuestro objeto es hacer ver a Galicia y a la España toda que esa Real orden no es producto de conferencias, que si bien estaban pendientes, no han tenido lugar; y que creemos que es necesario un cumplimiento que haga posible el alivio de los males que afligen a aquellas desgraciadas provincias.

El Sr. ULLOA. Debo justificar al Sr. Ministro de Fomento, y nada me será más fácil.

Creo que no ha entrado para nada en el ánimo del señor Ministro afectar ni lastimar la susceptibilidad del señor Ulloa, ni de ninguno otro Sr. Diputado. El Sr. Ministro de Fomento me ha comisionado para esos estudios, sin que haya creído que sea yo el único capaz de hacerlos: la razón que ha habido para esta deferencia en mi favor ha sido el aprovechar la circunstancia casual de tener que hacer un viaje por aquellas provincias. Y al aceptar esa comisión, sin gravamen alguno para el Erario, no he entendido ni podía entenderse que se aplazaba por eso el remedio de los males que en el día afligen a aquel país.

El Sr. BARRO OSORIO. He pedido la palabra para una alusión personal, porque este asunto es grave e importante. Yo recibí comunicaciones que conmovían el corazón; supe que allí los logrores acopiaban barato para vender caro al día siguiente.... Pero voy a la alusión personal.

El Sr. BAUTISTA ALONSO no ha estado bastante explícito: el Sr. Ministro de Fomento ha tratado la cuestión con el deseo de hacer el bien; pero la iniciativa nació de los Diputados gallegos, a los que tuve el honor de convocar para ese objeto. Quiero que este conste.

El Sr. ALONSO (D. Juan Bautista). Los Diputados de Galicia no nos quejamos de la elección del Sr. Ulloa, que juzgamos acertada; si otra cosa creyera lo diría con mi habitual franqueza. Tampoco hemos hecho un grave cargo al Sr. Ministro de Fomento por esa elección. He dicho que S. S., en sus inmensas atenciones, habría podido olvidarse involuntariamente de que estaba aplazada para esta noche una conferencia con los Diputados gallegos, después de lo cual hubiera sido hasta necesaria la medida que, en nuestro concepto, no debió dársele antes que aquella de esta noche. Yo no he podido decir acortadamente al Sr. Ministro de Fomento que para esta noche no, cuál era el doble objeto de la conferencia, y de la sinceridad de nuestro propósito se hubiera podido vencer S. S. si nos hubiese podido oír la primera noche que nos recibió con este objeto. Cuando se trata de hacer el bien del país no acusamos a nadie; pero entendáase que nuestro objeto es ayudar a ello de la manera que creamos conveniente, descausando para otra vez no atiende más el Sr. Ministro de Fomento.

El Sr. ALONSO MARTINEZ, Ministro de Fomento: Es triste cosa, señores, que cuando generalmente se hacen cargos al Gobierno por no haber tomado en ocasiones dadas ciertas medidas preventivas, se me haga hoy un cargo por haberlas adoptado en favor de la desgraciada situación de las provincias gallegas. Yo no me he olvidado de la causa de Galicia, y para esta noche con los Sres. Diputados de Galicia; pero como ha dicho el señor Ulloa, hay aquí dos cosas. La una que aflige a esas provincias necesita de medidas radicales, y los Sres. Diputados solo hubieran podido indicarme algunas medidas provinciales para evitar que el mal tomase por el pronto grandes proporciones. Preciso es conocer que el Gobierno carece hoy de noticias sobre las verdaderas causas de la situación de Galicia, y que estas noticias, si ellas hubieran podido dársele al menos oficialmente, los Sres. Diputados. El Gobierno pidió datos a las Autoridades de esas provincias que aun no ha recibido, y teniendo noticia de que el Sr. Ulloa iba a hacer un viaje por las cuatro provincias gallegas, aprovechó esta coyuntura, encargándole esos trabajos a que se ha prestado S. S. gratuitamente, sin que el Gobierno tenga inconveniente alguno en asociar al Sr. Ulloa cualquier otro Sr. Diputado que se presente a tan patriótico trabajo. En esto no hay ningún mal, y no podrá menos de reconocerse el buen deseo que ha dictado la Real orden de que se trata.

Rectificaron los Sres. ALONSO (D. Juan Bautista) y Ministro de Fomento.

El Sr. RUZ PONS. Señores, a los Diputados gallegos no ha sido un error lo que sorprendemos en esta noche, lo que ha aparecido en la Gaceta. Hace mucho tiempo que venimos excitando al Gobierno para que subvenga a las necesidades de aquel país, que son necesidades sociales como todas las que amenazan a Europa, y no hemos podido conseguirlo. En vista de esto los Diputados por Galicia determinamos reunimos para tratar de las apremiantes necesidades de esas provincias; y en esa reunión, que presidió el Sr. Ulloa, para que se enterase de las órdenes vigentes sobre la introducción de cereales y otras cosas necesarias para el más pronto remedio del mal. En este estado nos invitó el Sr. Ministro de Fomento a tener una conferencia sobre el asunto, la que no pudo tener lugar, aplazándose para esta noche, y después ha salido esta Real orden que deprime, señores, por más que me alegro de lo contrario, a los Diputados por Galicia, porque me indica que no hemos proporcionado al Gobierno los datos necesarios para el remedio de las necesidades de ese país. Prescindiendo del nombramiento del Sr. Ulloa; pero S. S., que falta hace mucho tiempo de esas provincias, aun cuando reuniese en su cabeza la inteligencia de todo el mundo, no podría desempeñar cumplidamente su misión.

Digo más que esto, señores, que si fuera condecorado, no es posible que pueda dar cima a un asunto de esa especie; y siendo como se dice tan urgente, extraño que no haya emprendido ya S. S. el viaje, una vez que ha sido nombrado. Yo no sé cómo el Sr. Ministro ha tomado una determinación como esa sin consultar a las corporaciones científicas y a los hombres eminentes que pudieran en sus conocimientos y experiencia, y extrañando mucho más que después de haber invitado a los Diputados de esas provincias a que se ocupen de eso mismo, no haya esperado a que manifestasen su opinión.

El Sr. ALONSO MARTINEZ, Ministro de Fomento: Debo manifestar a S. S. que el Ministro no ha tratado de censurar a nadie en la Real orden de que se trata: lo que en ella se dice y el nombramiento de Comisionado, solo significan que los Gobernadores civiles están sumamente atrasados con otras atenciones urgentísimas, y no pueden dedicarse al estudio de esta cuestión, que exige ser examinada por uno solo que recorra las cuatro provincias y se entere de sus necesidades. Esto podrá hacer con tanta más facilidad, cuanto que las Autoridades y corporaciones le prestarán todo el apoyo necesario, sin que diga yo sin embargo que los Gobernadores y demás Autoridades hayan fallado de modo alguno a su deber, pues ni han podido ni pueden hacer otra cosa, mucho más en un asunto de tanto interés como éste.

Después de haber usado de la palabra los Sres. Ulloa por alusiones personales, y Alonso (D. Juan Bautista) y Ruiz Pons para rectificar, se acordó pasar a otro asunto.

Se mandó unir al expediente una exposición del Ayuntamiento constitucional de Laredo, para que al hacer el Sr. Ministro de la Guerra el señalamiento de localidades para los batallones de la reserva, se sirva designar aquella población como residencia de la Plana Mayor del batallón de Laredo, que tan buenos recuerdos dejó en la última guerra civil.

El Sr. SANZ excusó su falta de asistencia a las sesiones por indisposición en su salud.

Dióse cuenta de los objetos de que se ocuparon las secciones después de la sesión de ayer.

Se mandó unir al expediente una exposición del Ayuntamiento constitucional de Laredo, para que al hacer el Sr. Ministro de la Guerra el señalamiento de localidades para los batallones de la reserva, se sirva designar aquella población como residencia de la Plana Mayor del batallón de Laredo, que tan buenos recuerdos dejó en la última guerra civil.

El Sr. SANZ excusó su falta de asistencia a las sesiones por indisposición en su salud.

Dióse cuenta de los objetos de que se ocuparon las secciones después de la sesión de ayer.

Se mandó unir al expediente una exposición del Ayuntamiento constitucional de Laredo, para que al hacer el Sr. Ministro de la Guerra el señalamiento de localidades para los batallones de la reserva, se sirva designar aquella población como residencia de la Plana Mayor del batallón de Laredo, que tan buenos recuerdos dejó en la última guerra civil.

El Sr. SANZ excusó su falta de asistencia a las sesiones por indisposición en su salud.

Dióse cuenta de los objetos de que se ocuparon las secciones después de la sesión de ayer.

Se mandó unir al expediente una exposición del Ayuntamiento constitucional de Laredo, para que al hacer el Sr. Ministro de la Guerra el señalamiento de localidades para los batallones de la reserva, se sirva designar aquella población como residencia de la Plana Mayor del batallón de Laredo, que tan buenos recuerdos dejó en la última guerra civil.

El Sr. SANZ excusó su falta de asistencia a las sesiones por indisposición en su salud.

Dióse cuenta de los objetos de que se ocuparon las secciones después de la sesión de ayer.

Se mandó unir al expediente una exposición del Ayuntamiento constitucional de Laredo, para que al hacer el Sr. Ministro de la Guerra el señalamiento de localidades para los batallones de la reserva, se sirva designar aquella población como residencia de la Plana Mayor del batallón de Laredo, que tan buenos recuerdos dejó en la última guerra civil.

concesiones hechas: de ese modo se ha gravado a los pueblos con un presupuesto enorme.

Por otra parte, señores, ¿hay alguna carrera, arte, oficio, profesión que no pudiese ser ejercido al Estado? No se recompensa a los que ejercen esas profesiones, oficios o artes desde que les faltan el saber, la inteligencia y la robustez necesarias al efecto? Tampoco. Véase pues cómo esa segunda recompensa que quiere darse es injusta a todas luces.

Los que hemos formado la ley de incompatibilidades, ¿querremos que los pueblos digan que el acto a explorar la posición en que los han colocado los electores? Cuando se presentó esa ley, con una nobleza y generosidad que honra al partido que la propuso, se dijo que los Diputados no podían recibir gracias ni honores mientras lo fuesen, y aun dejando inmediatamente la Diputación. Pues bien; ¿hay gracia más extraordinaria que esta de que se trata, consistiendo en reconocer servicios no prestados, nada menos que por espacio de 12 años?

Señores, esta cuestión se agota a los pocos momentos: ayer la agotó el Sr. Monares; y por lo mismo yo, que no quiero abusar de la bondad del Congreso, voy a sentarme, suplicándole que ya que con tanta generosidad tomó ayer en consideración el voto particular del Sr. Hañazas, que se vota en un momento, y consulte hoy lo que se debe a la consecuencia de las principios, más que lo que se deba a las afecciones de la amistad.

El Sr. SAN MIGUEL. Veo que se discute dos veces una misma cosa. Los argumentos del Sr. Calvo Asensio en nada se diferencian de los de ayer, y espero reabrírlos de una manera muy sencilla.

Los que el Sr. Calvo Asensio que el país debe felicitar por la votación de los pueblos digan que el acto a explorar que concluyen de una vez las sesantías, porque esa carga que pesa sobre el pueblo es una injusticia, en razón a estar fundada en una gracia concedida a los que fueron empleados. Yo niego rotundamente eso de que las cesantías son injustas; y adviértase que no soy cesante. Habrá cesantías malas; las habrá que se hayan fundadas en documentos falsos; pero deducir de un abuso, de una falta de integridad en alguna ocasión, una posición que sea absoluta como la que ha deducido el Sr. Calvo, es, señores, una cosa que no se comprende.

Pregunta S. S. ¿Solamente los empleados públicos hacen servicios al Estado? ¿Quién puede sostener ese absurdo, señores? Todos los ciudadanos sirven al Estado: el obrero, el labrador, el comerciante, el artesano, el magistrado, el militar, todo el mundo; pero el comerciante, el labrador y el artista, al mismo tiempo que sirven al Estado, cuidan y se ocupan de sus intereses, de sus negocios, mientras el empleado olvida y desatiende los suyos por servir a la nación, con la cual celebra un contrato que aquellos no hacen. Ahora bien: cuando ese empleado sirve con lealtad al país, con integridad, y por el capricho de un Ministro, queda cesante, ¿no es justo que se le pague a la miseria, en la edad que, en que ya no puede dedicarse a ninguna industria para ganarse la subsistencia? Creo que esto no puede quererlo nadie, y que el mismo Sr. Calvo Asensio, si fuera Gobierno, no dejaría en la calle a esos beneméritos empleados, que no han hecho otra cosa que cumplir con la obligación que se le impusieron.

El Sr. CALVO ASENSIO. S. S. la ley de incompatibilidades; cualquiera que le haya oído habrá pensado que el proyecto que se debate se ha hecho en provecho de los Diputados a Cortes. ¿Dónde está eso? ¿En qué artículo de esa ley se prohíbe que los Diputados puedan obtener indemnización por los daños que hayan sufrido? Esto en el caso de que este proyecto de ley no comprendiera más que a los Diputados, lo cual no es exacto.

El Sr. Calvo Asensio apela a la conciencia de los señores Diputados para que más ilustrados sobre la cuestión nieguen su voto al proyecto; yo también apelo a su conciencia, porque estoy seguro de que no verán hoy este asunto de distinta manera que lo vieron ayer.

El Sr. CALVO ASENSIO. Yo respeto la autoridad del Sr. San Miguel; pero estoy seguro S. S. de que tengo conciencia de lo que delecto, y de que a no ser así no lo defendería.

Dice S. S. que según yo, este proyecto parece hecho para los Diputados exclusivamente, y que ayer votaron 36. Es cierto; pero de esos conozco yo a 25

